

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 02 de enero de 2020

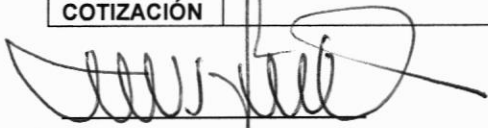
Señora:
LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE <u>NO OBLIGA A LAS PARTES</u> .
OBJETO	Servicios Profesionales para la Gestión Contractual y Administrativa de la Subdirección de adquisiciones ACOFA de la Fuerza Aérea Colombiana
FIRMA COTIZANTE	<i>Luisa Pineda</i>
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CIENCIAS JURIDICAS (ABOGADOS) Perfil: • Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado • Estudios en postgrado en derecho contractual, contratación estatal, constitucional, derecho administrativo, Derecho público, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado • No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015. • Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Experiencia profesional igual a dos (02) años en contratación estatal. Actividades a desarrollar: • Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual. • Revisar las solicitudes de oferta o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos. • Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación. • Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación. • Estructurar jurídicamente los procesos contractuales de la agencia de compras; anexo D anexo E, estudios previos, solicitud de oferta, ponencia de inicio, ponencia de adjudicación, anexo I, que les sean asignados. • Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable. • Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos determinados. • Emitir las respuestas a las observaciones en las cotizaciones y solicitudes de oferta, según corresponda. • Emitir las respuestas a las observaciones presentadas respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado. • Emitir conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a requerimientos jurídicos respectivamente, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Agencia de Compras FAC. • Emitir los conceptos requeridos por la Agencia de Compras FAC. y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual. • Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores y evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas. • Apoyar los procesos de incumplimiento, cancelación o compensación, según la normatividad y de acuerdo con la designación que haga el Jefe de Área de Especialistas Jurídicos ACOFA. • Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas. • Asistir a las negociaciones, ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico. • Revisar dentro del término los derechos de petición de acuerdo con la designación que haga el Jefe de Área de Especialistas Jurídicos ACOFA.
----------------------------------	---

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	• Apoyar el Área de Contratación con miras a identificar y validar potenciales proveedores de la Fuerza Aérea Colombiana - Dirección Agencia de Compras ACOFA, de acuerdo con la designación que haga el Jefe de Área de Especialistas Jurídicos ACOFA y según los parámetros establecidos para tal fin. • Asesorar y apoyar jurídicamente al Área de Seguimiento y control de la Agencia de Compras, en el seguimiento de la ejecución de contratos, respecto a modificaciones, adiciones y/o prórrogas o cancelaciones a que haya lugar. • Actualizar al personal de la Dirección de Compras Públicas sobre la Normatividad en Contratación que aplique y afecte a la Agencia de Compras. • Emitir conceptos y pronunciamientos jurídicos, coadyuvar a la Dirección Agencia de Compras ACOFA, en dar respuesta al Ministerio de Defensa Nacional sobre requerimientos de demandas en temas contractuales que atañen a la Agencia, y en general dar respuestas a requerimientos jurídicos emitidos por los diversos entes de control, respecto a la contratación de la Agencia. • Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo. • Apoyar al área de control y seguimiento en la capacitación de supervisores de ACOFA. • Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación. Obligaciones del contratista: • Cumplir las establecidas dentro de las actividades a desarrollar. • Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales. • Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato. • Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados. De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen el certificado respectivo a la entidad.	
	PLAZO	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, que se estima desde el acta de inicio hasta el 28 de Diciembre de 2020.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas en el proceso Formal, aclarando que en todo caso éste se efectuara 45 días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes de Pago.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. 5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales. 6. Constitución de la garantía de seriedad. (SI APLICA).
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	N/A

VALOR OFRECIDO	\$ 4.000.000 (Cuatro Millones de pesos)
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	03 de enero de 2020 al correo jaime.tellez@fac.mil.co



Firma Gerente Proyecto

TC. Carlos Jiménez

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PINEDA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DUQUE		NOMBRES LUISA FERNANDA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1024502163				SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 03 AÑO 1990 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA calle 60 sur # 70 -90 int 3 apar 1116 apartamento madelena SOACHA PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 3112549644 EMAIL luisapineda.abogada@gmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PUBLICO	09	2016	248828
UN	10	X		DERECHO	09	2014	248828

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD Incap sas			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD paola.lesmes@incap.edu.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL Director licitaciones	DEPENDENCIA jurídica			DIRECCIÓN Calle 64 # 14 - 15		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD INCAP SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD paola.lesmes@incap.edu.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 08 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Asesora Jurídica	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESUFA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		

TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 08 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO ASESOR CONTRACTUAL 045-00-K-ESUFA-DECON-2017		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Cra 5 N. 2 - 92	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INCAP SAS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD paola.lesmes@incap.edu.co	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 08 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Abogada de licitaciones		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INCAP SAS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD paola.lesmes@incap.edu.co	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 11 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO COORDINADORA JURIDICA		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Escuela de Suboficiales Fac		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Cundinamarca		MUNICIPIO MADRID		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratacionesufa@gmail.com	
TELÉFONOS 0318209070		FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 03 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 11 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO asesor contractual 019-00-K-ESUFA-DECON-2016		DEPENDENCIA departamento de contratos		DIRECCIÓN cra 5 # 2 - 92	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Esufa		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratacionesufa@gmail.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 03 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 08 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO ASESOR CONTRACTUAL 035-00-K-ESUFA-DECON-2015		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Carrera 5 N. 2 - 92 sur madrid	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SABANG SAS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD andresarroyave@gmail.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Directora de contratación		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD FUNDAPRE		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestionhumana@fundapre.org	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 08 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ANALISTA DE CONTRATOS Y LICITA		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION CRECEMOS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacioncrecemocali@hotmail.com	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO ANALISTA DE CONTRATOS Y LICITA		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

3/1/2020

Hoja de vida del funcionario

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE

Abogada

1.024.502.163 de Bogotá

DATOS GENERALES

Lugar y fecha de nacimiento: Bogotá, 01 de marzo de 1990.

Teléfono: 311 254 96 44

Correo Electrónico: luisa.pineda@incap.edu.co

PERFIL LABORAL

Egresada de la facultad de Derecho Universidad Autónoma de Colombia, especialista en el Derecho Público, destacándome en el área contratación estatal en Fundaciones, y en la Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea, Poseo amplios conocimientos en el área jurídica, derecho laboral, experiencia en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, excelente trato humano, me desempeño con alta capacidad analítica, y habilidad para la planeación, organización, control y evaluación de las diferentes actividades mediante la aplicación de una sólida disciplina y coordinación.

Facilidad de trabajo en equipo, liderazgo y pro-actividad en el desempeño de actividades. Excelente manejo de relaciones interpersonales, orientado siempre, al desarrollo de la institución en el cumplimiento de sus metas y misión.

ESTUDIOS

Formación Básica

BACHILLER ACADEMICO

*I.E.I.S Institución Educativa Integrada de Soacha.
Soacha- Cundinamarca, Colombia 2006*

Estudios de Pregrado

DERECHO

Título: Abogado

Tarjeta profesional N: 248828

Fundación Universidad Autónoma de Colombia

Bogotá, Colombia.

12 septiembre de 2014

Estudios de Post-grado

ESPECIALISTA

Título: Especialista en derecho publico

Fundación Universidad Autónoma de Colombia

Bogotá, Colombia.

2016

Otros Estudios:

2014

Curso de actualización en contratación estatal.

Universidad del Rosario

Bogotá; Colombia

2013

Seminario de Actualización en Contratación Estatal

Los riesgos de la contratación pública y en la empresa privada a partir de la expedición del estatuto anticorrupción.

ESSE Consultores

2013

Certamen prosperidad para la primera infancia, prosperidad de todos

Fundación Éxito

2010

Seminario Internacional De Derechos Humanos

"la vida de las víctimas: entre el olvido y la

memoria" Universidad Autónoma de Colombia

2009

*Congreso Nacional De Propiedad Intelectual
"propiedad industrial"
Universidad Autónoma de Colombia*

EXPERIENCIA

INCAP S.C.A

*Coordinadora Servicios Corporativos y asuntos legales
Enero 2018 – Actualidad
Contrato a término fijo
Tel: 5 951 951*

INCAP S.C.A

*Prestadora de servicios de asesoría jurídica
Agosto 2017 – diciembre de 2017
Contrato prestación de servicios
Tel: 5 951 951*

Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Colombiana

*Asesora contractual
Agosto de 2017 – Diciembre 2017
Contrato prestación de servicios
Teléfono: 8209070
PBX: 8209080 Ext. 1250 – 1255*

INCAP S.C.A

*Abogada licitaciones
Enero 2017 – Agosto de 2017
Contrato a término indefinido
Tel: 5 951 951*

INCAP S.C.A

*Coordinadora jurídica
Noviembre 2016 – Diciembre de 2016
Contrato obra labor
Tel: 5 951 951*

Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Colombiana

Asesora contractual

Marzo de 2016 – Noviembre 2016
Contrato prestación de servicios
Teléfono: 8209070
PBX: 8209080 Ext. 1250 – 1255

Escuela de Suboficiales Fuerza Aérea Colombiana
Asesora contractual
Marzo de 2015 – Septiembre de 2015
Supervisor: AS.10 Magdalena Pizo Soba
Contrato prestación de servicios
Teléfono: 8209070
PBX: 8209080 Ext. 1250 – 1255

Sabang S.A.S
Directora de contratación y licitaciones
Agosto 2014 – 31 de enero de 2015
Jefe inmediato: Andrés Arroye
Teléfono: 301 785 47 00

Fundación Para el Desarrollo de la Educación "FUNDAPRE"
Analista de contratos y licitaciones
Mayo de 2014 – agosto de 2014
Jefe Inmediato: Andres Arroyave
Teléfono: 301 785 47 00

Fundación Crecemos.
Analista de contratos y licitaciones
Marzo 2012 - abril 2014
Director, Andrés Arroyave.
Teléfono: 301 785 47 00

Oficina de abogados
Asistente Jurídico
Marzo 2010- septiembre 2010
Jefe directo DR. Teodoro Ortega.
Teléfono: 281 24 10

REFERENCIAS PERSONALES

Julio Rodríguez Crespo
Abogado
Teléfono: 310 628 07 26

Gadiel Carrillo Aldana
Abogado
Teléfono: 314 490 23 95

REFERENCIAS FAMILIARES

Blacdimer Pineda Duque
Independiente
Teléfono: 314 238 76 09

Luisa Fernanda Pineda Duque
C.C. 1024502163

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.502.163

PINEDA DUQUE

APPELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

Luisa Fernanda Pineda

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1990

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

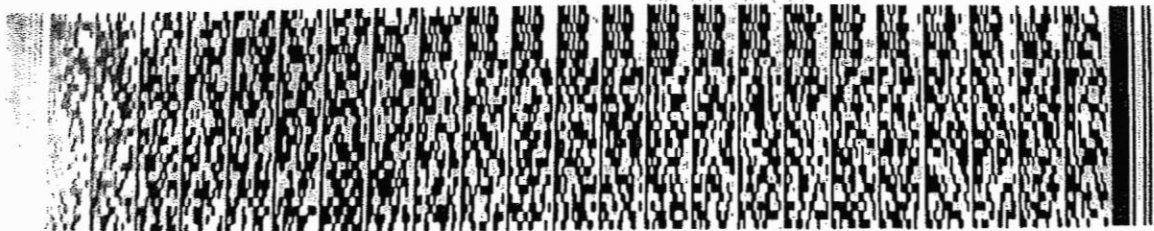
27-MAR-2008 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

VOICE DERECHO



A-1500150-00534426-F-1024502163-20140109,

0036469343A 1

7722692618

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279/93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADA

A

LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE

C. C. No. 1624.502.163

EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D.C.

12 DE SEPTIEMBRE DE 2014


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

No. 26750

Acta de Grado



Fundación
Universidad
Autónoma
de Colombia

Personería Jurídica
123 254 01 Febrero 4 de 1972
Radicación No. 0177293
Unión Postal

Acta No. 6405

Folio No. 6720

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2014, en el auditorio "Fundadores" de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CLEMENCIA BONILLA OLANO Rectora de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO Decano de la FACULTAD DE DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.502.163 de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de ABOGADA.

A continuación la Rectora tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 77 - Folio 37645-P, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2013.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2014.


ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ

Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Y
LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 284 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN N.º 122799 DEL 14 DE JULIO DE 1973

CONFIEREN EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

A

LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE

C. C. No. 1.024.552.163

EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C.

QUIEN CUMPIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE LO CUAL OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE POSTGRADO

No. 17262

ACTA DE GRADO

Personería jurídica
No 284 del 4 febrero de 1972
Resolución No. 03279-93
Ministerio de Educación



Universidad
Autónoma
de Colombia
Fundada en 1955

Acta No. 3542

Folio No. 3564

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2016, en AUDITORIO FUNDADORES de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores RÍCARDO MOSQUERA MEZA Rector de la Universidad, SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ Secretaria General y MARTHA AURORA CASAS MALDONADO Directora de Postgrados de DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.024.502.163 de Bogotá D.C., quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título de Postgrado ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO.

A continuación el Rector tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 83 - Folio 40581-P, así como la presente Acta con el sello de la Universidad.

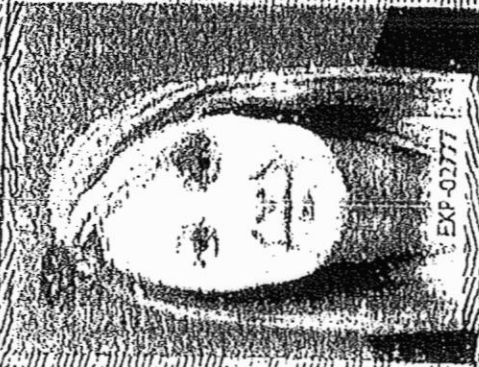
Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2016.

SANDRA LILIANA BERNAL PÉREZ

Secretaria General



Consejo Superior
de la Judicatura



EXP-02777

UNIVERSIDAD

AUTONOMA DE COLOMBIA

CEDULA

1024502183

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CARRERA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES

LUISA FERNANDA

APELLIDOS

PINEDA DUQUE

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

FRANCISCO JAVIER RICARTE GOMEZ



FECHA DE GRADO

12 de septiembre de 2014 BOGOTA

CONSEJO SECCIONAL

FECHA DE EXPEDICION

17 de octubre de 2014

CARRERA N°

248828

República de Colombia

Rama Judicial



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 1217350

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1024502163** y la tarjeta profesional **No. 248828**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



La vía del progreso

DG-DATH-096

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora **LUISA FERNANDA PINEDA DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No 1024502163 de Bogotá, está vinculada laboralmente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SCA**:

- ✓ Desde el día 8 de agosto de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017; mediante contrato de prestación de servicios como Asesora Jurídica.
- ✓ Desde el día 9 de enero de 2018 a la fecha; mediante contrato indefinido como Coordinadora de Servicios Corporativos y Asuntos Legales.

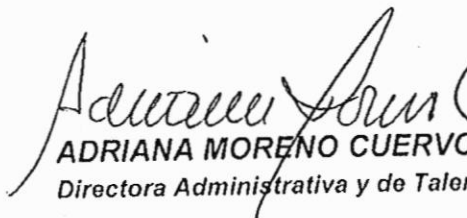
La anterior constancia se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero (01) de dos mil diecinueve (2019).

Regional Centro
Calle 5 No. 20 - 08
Calle Salud
Calle 21 No. 4 - 79

Regional Chapinero
Calle 63 No. 63 - 66
Calle Salud
Calle 13 No. 13 - 51
División Industrial
Calle 13 No. 13 - 78/84

Regional La Dorada
Calle 14 No. 14 - 14 Piso 2
Calle 857 04 05

Regional Neiva
Calle 9 No. 9 - 15 Piso 2
Calle 371 30 87


ADRIANA MORENO CUERVO
Directora Administrativa y de Talento Humano

INCAP S.C.A.
NIT. 800.216.673-7

c.c. Hoja de vida

Carmen B.

TEL: 587 8484
Call Center: 5 951 951
www.incap.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



SG 3913-1



SC 3913-1



FT-001-1



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"

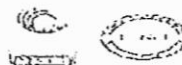


EL SUSCRITO CORONEL FEDERICO BOCANEGRA BERNAL EN CALIDAD DE ORDENADOR
DEL GASTO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"

C E R T I F I C A

La señorita LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE identificada con CC No. 1.024.502.163 celebró el contrato bajo los siguientes aspectos:

CONTRATO DE SUMINISTRO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO
019-00-K-ESUFA-DECON- 2016	\$16.000.000,00	18 de marzo de 2015	18 de noviembre de 2016	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a desempeñar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS MARIA DIAZ", los servicios profesionales de un asesor contractual para apoyar la gestión administrativa del Departamento de Contratos con las siguientes funciones: Publicar la información en el Sistema SECOP para la contratación estatal, publicando todas las etapas de la contratación, actos administrativos hasta la publicación del acta de liquidación. Verificar que la documentación allegada para el inicio del proceso cumpla con los requisitos exigidos para cada modalidad de contratación, con el fin de elaborar pre pliegos y pliegos definitivos, ponencia, consolidar evaluaciones técnica, jurídica, económica, consolidar preguntas y respuestas, realizar documentos que integran la etapa precontractual y contractual de los procesos. Asesorar la realización de las actas de liquidación. Revisar y tramitar ante el Departamento Financiero los documentos para pagos previamente entregados por los supervisores, de acuerdo a los pagos establecidos en el PAC. Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes durante el seguimiento y desarrollo de actividades administrativas y/o financieras implementadas con ocasión de los contratos en ejecución, basados en los informes mensuales de supervisión de los contratos, asesorar e iniciar trámites pertinentes si es el caso, para imponer multas y sanciones por incumplimiento. Render informes periódicos a la sección de Planeación del Departamento de Contratos, el



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"



uso indebido.
Las demás funciones que sean asignadas para el desarrollo de asesoría para el departamento de contratos.
La realización de estas actividades es de carácter temporal, el contratista dispone de autonomía e independencia para cumplimiento del contrato con coordinación con Jefe del Departamento

Nota: El cumplimiento en la prestación del servicio fue oportuna y en buenas condiciones.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en Madrid – Cundinamarca a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).


Coronel FEDERICO BOCANEGRA BERNAL
Subdirector Escuela de Suboficiales FAC

Elaboró ANA AMOS

Revisó 
TERINCONFICETH
Jefe DECON



Aquí se va
SE
SE
SE



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"



EL SUSCRITO CORONEL FEDERICO BOCANEGRA BERNAL EN CALIDAD DE ORDENADOR
DEL GASTO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

C E R T I F I C A

La señorita LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE identificada con CC No. 1.024.502.163 celebró el siguiente contrato de prestación de servicios bajo los siguientes aspectos:

CONTRATO DE SUMINISTRO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO
035-00-K-ESUFA-DECON- 2015	\$12 000.000.00	25 de marzo de 2015	27 de septiembre de 2015	EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a desempeñar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS MARIA DIAZ", las siguientes funciones: .Publicar la información en el Sistema SIECOP para la contratación estatal, publicando todas las etapas de la contratación, actos administrativos hasta la publicación del acta de liquidación. .Verificar que la documentación allegada para el inicio del proceso cumpla con los requisitos exigidos para cada modalidad de contratación, con el fin de elaborar pre pliegos y pliegos definitivos, ponencia, consolidar evaluaciones técnica, jurídico, económica, consolidar preguntas y respuestas, realizar documentos que integran la etapa precontractual y contractual de los procesos. .Asesorar la realización de los actos de liquidación. Revisar y tramitar ante el Departamento Financiero los documentos para pagos previamente entregados por los supervisores, de acuerdo a los pagos establecidos en el PAC. .Verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes durante el seguimiento y desarrollo de actividades administrativas y/o financieras implementadas con ocasión de los contratos en ejecución, basados en los informes mensuales de supervisión de los contratos, asesorar e iniciar trámites pertinentes si es el caso, para imponer multas y sanciones por incumplimiento. .Rendir informes periódicos a la sección de Planeación del Departamento de Contratos, el estado de los procesos contractuales y custodiar los documentos e información manejada evitando sustracción, destrucción, o



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ"



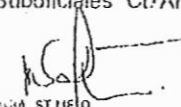
Estado de los procesos contractuales y
custodiar los documentos e información
manejada evitando sustracción, destrucción, o
uso indebido.
Las demás funciones que sean asignadas
para el desarrollo de asesoría para el
departamento de contratos.
La realización de estas actividades es de
carácter temporal, el contratista dispone de
autonomía e independencia para
cumplimiento del contrato con coordinación
con Jefe del Departamento

Nota: El cumplimiento en la prestación del servicio fue oportuna y en buenas condiciones.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en Madrid – Cundinamarca a los
veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


Coronel FEDERICO BOCANEGRA BERNAL
Subdirector Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz"

Elaboró AA10 AMDS


Revisó ST ME O
Jefe DECON



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ



ACTA DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO No.045-00-K-ESUFA-DECON-2017

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-FUERZA AÉREA COLOMBIANA- ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ
CONTRATISTA CEDENTE:	ANGIE NATHALIA YISED BARRETO MONROY 1.020.741.577
CONTRATISTA CESIONARIO:	LUISA FERNANDA DUQUE PINEDA 1.024.502.163
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000.00)
VALOR POR PAGAR	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS (\$9.600.000,00)

Entre los suscritos a saber el señor Coronel FEDERICO BOCANEGRA BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 94.416.373 expedida en Cali, en su calidad de Subdirector Escuela de Suboficiales CT.ANDRÉS M. DÍAZ, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°845 del 20 de noviembre de 2015, cargo para el cual tomó posesión el día el 15 de enero de 2016, según consta en acta N° 009 del 15 de enero de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en Resolución Ministerial N°4519 del 27 de mayo de 2016, y sus resoluciones modificatorias, facultado para celebrar procesos de contratación de prestación de servicios en relación con sus funciones. Quien representa a la Nación – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ", con NIT 800.141.642-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MINISTERIO manifiesta: PRIMERO- ACEPTACION DE LA CESION: Aceptar, a partir del 4 de agosto de 2017, la cesión del contrato de prestación de servicios número 045-00-K-ESUFA-DECON-2017 suscrito entre el CONTRATISTA CEDENTE, ANGIE NATHALIA YISED BARRETO MONROY y EL MINISTERIO-, cuyo objeto consiste en " LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR CONTRACTUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS. A. Lugar de ejecución: El objeto de la presente contratación se deberá realizar en la Escuela de Suboficiales "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Carrera 5 N° 2-92 SUR EN Madrid- Cundinamarca B. Plazo de ejecución: El plazo del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de

97

inicio es decir desde el 9 de junio de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, así: I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: entregará a entera satisfacción la totalidad del servicio contratado a más tardar el 30 de noviembre de 2017 establecido de conformidad con la solicitud de oferta. II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: pagará los servicios prestados de acuerdo al plan de pagos, realizando el último pago a más tardar en el mes de diciembre de 2017. PARAGRAFO PRIMERO: A) el día 1 de agosto de 2017 mediante comunicación escrita la señora ANGIE NATHALIA YISED BARRETO MONROY Solicita al señor coronel Federico Bocanegra Bernal ceder el contrato aduciendo una circunstancia de caso fortuito, que materialmente le impiden ejecutar el contrato adjudicado, a la señora LUISA FERNANDA DUQUE PINEDA toda vez que la misma como menciona la cedente la futura cesionaria LUISA PINEDA cumple con las condiciones técnicas señaladas en la solicitud de oferta y tiene amplia experiencia en contratación estatal. B) Que la cesión es una figura determinada dentro de la legislación Colombiana en la ley 80 de 1993, en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional numeral "5.3.2. Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato" que además en el caso en particular quedo señalada en el la cláusula 21 del contrato de prestación de servicios como posible en los siguientes casos...C) Que la cesión es una figura jurídica que está en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual. D) Que el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional ha señalado la potestad que existe entre las partes contratantes para poder en dado caso ceder el contrato así "El actual estatuto contractual consagra dos (2) causales legales de cesión de los contratos, relacionadas con las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes al contratista (Ver artículo 9º de la Ley 80 de 1993), a las que se suman las demás que se dispongan en las normas y la realizada por mutuo acuerdo entre las partes." E) Que el contrato puede cederse por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto. F) Que en efecto tal y como lo señalo el supervisor del contrato mediante escrito es conveniente y necesario ceder el contrato teniendo en cuenta que "Definitivamente la señora NATHALIA YISED BARRETO MONROY no puede ejecutar el contrato es imperante la aprobación de la cesión teniendo en cuenta además que el DEPARTAMENTO DE CONTRATOS requiere del asesor contractual para dar continuidad a la adjudicación de los procesos y de esta manera adquirir los bienes y servicios que apunten al cumplimiento de la misión Institucional y dar cumplimiento a las políticas presupuestales, además porque es sabido que el DECON no cuenta con el personal nombrado en la TOE para adelantar los procedimientos necesarios." G) Que el Manual de Contratación, prevé un procedimiento para efectuar la cesión del contrato y en estricto sentido el mismo se agotara a fin de satisfacer la necesidad de la Escuela de Suboficiales CT ANDRES M DIAZ. H) El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se transmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato. I) Que Las relaciones entre LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEREA COLOMBIANA-ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. J) Que cesionario del contrato (contratista), deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía única que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original y pagar los impuestos a que haya lugar. K) Que como quiera que la figura de cesión prevé una aceptación formal del cesionario del contratista, mediante comunicado de 1 de agosto de 2017, la señora LUISA PINEDA acepta de manera formal la cesión del contrato, por el valor y la remuneración allí señala L) Que como se mencionó anteriormente la señora LUISA FERNANDA PINEDA adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista, así mismo las condiciones del contrato se mantienen pues solo se trata de ceder la ejecución del mismo a una tercera persona que esté en capacidad de hacerlo. M) Que no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado) Que La presente cesión tiene el concepto favorable del comité de adquisiciones como consta en acta 003 del 02 de agosto de 2017, aceptación formal del cesionario LUISA FERNANDA DUQUE PINEDA señor Subdirector, Oficio de solicitud de cesión de la cedente ANGIE NATHALIA YISED BARRETO MONROY 1.020.741.577 , oficio de justificación del supervisor del contrato, y que hace parte integral del presente instrumento así como el escrito de solicitud de cesión del contrato de referencia, efectuado por parte de la señora ANGIE NATHALIA YISED BARRETO MONROY . PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la presente cesión, el CONTRATISTA CESIONARIO deberá acreditar ante el supervisor del mismo, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y se compromete a realizar

09

los trámites y el pago respectivo para su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. **SEGUNDA-- CESION:** Por efecto de la cesión del contrato número 045-00-K-ESUFA-DECON-2017 que por este acto se acepta, al CONTRATISTA CESIONARIO, LUISA FERNANDA DUQUE PINEDA mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C identificada con la cedula de ciudadanía número 1.024.502.163 de Bogotá sustituye al CONTRATISTA CEDENTE, ANGIE NATHALIA YISED BARRETO MONROY mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.741.577 expedida en Bogotá D.C, en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la cesión, y se obliga a responder en adelante por la ejecución del mismo a partir de la presente aceptación, a hacer los ajustes, correcciones y modificaciones solicitadas por el Gerente del Proyecto, y en términos generales a cumplir con la totalidad del objeto y obligaciones contratadas frente a EL MINISTERIO. **TERCERA.- RESERVA DEL CONTRATANTE:** EL MINISTERIO se reserva la facultad de exigir al CONTRATISTA CEDENTE el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en el evento que el CONTRATISTA CESIONARIO no las cumpla sin perjuicio de la facultad que tiene de hacer efectivas las sanciones pactadas en el contrato y/o iniciar las acciones judiciales pertinentes establecidas en la ley. **CUARTA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CESIONARIO:** La cesión que se acepta, compromete la responsabilidad del CONTRATISTA CESIONARIO in integrum frente a las obligaciones derivadas del contrato, sin consideración a la época o momento en que debieron cumplirse las actividades contratadas, por lo cual no podrá oponer como excepción la fecha en que se acepta la cesión. **QUINTA.- GARANTÍAS.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, una garantía única a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, - ESCUELA DE SUBOFICIALES CT ANDRES M DIAZ que cubra los siguientes amparos:

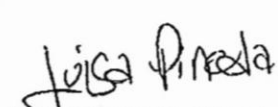
Amparo	Suficiencia	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	20%	Desde la firma del contrato hasta el plazo previsto para su liquidación 4 de agosto de 2017 hasta 28 de febrero de 2018	\$2.880.000,00
Calidad del servicio	50%	A partir del plazo de ejecución y seis meses más. 4 de agosto de 2017 hasta 30 de junio de 2018	7.200.000,00

PARÁGRAFO ÚNICO: SI EL CONTRATISTA se negare a constituir cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. **TERCERA: INFORMACIÓN REQUERIDA SIIF:** Para efectos de la ejecución presupuestal e incorporación al sistema de información financiera, se suministra la siguiente información: **A. Datos del Beneficiario:** 1) Contratista: LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE. 2) Clase de persona: Natural; 3) CC: 1.024.502.163; 4) Ciudad: Bogotá D.C.; País: Colombia; 5) Dirección: Calle 14 A N°17 A - 03 Brr Prado las Vegas; 6) Teléfono: 3112549644; 7) Correo electrónico: luisafercha22@gmail.com **B. Datos Entidad Financiera:** 1) Nombre de la entidad financiera: Bancolombia; 2) Ciudad: Soacha; 3) Tipo de cuenta: Ahorros; 4) Número de cuenta: 154-221563-29; 6) Titular de la cuenta: LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- DERECHOS E IMPUESTOS:** La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se

94

causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. . PARÁGRAFO TERCERO: El Departamento Financiero de la ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social. PARÁGRAFO CUARTO: "El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público". CUARTA- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA ESUFA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2 de la Solicitud de Oferta. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final. 8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés y acepta proceder como lo señala en la ley 80 de 1993 cuando exista una inhabilidad, incompatibilidad sobreviniente. SEPTIMA.- RENUNCIA EXPRESA: El CONTRATISTA CEDENTE y el CONTRATISTA CESIONARIO renuncian expresamente a adelantar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial contra la entidad por perjuicios, indemnizaciones o compensaciones, en razón de la cesión. OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO; El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere 1) expedición del registro presupuestal, 2) aprobación de la garantía del presente acto, 3) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, y 4) suscripción del acta de inicio. NOVENA- Continúan vigentes integralmente las cláusulas del contrato No. 045-00-K-ESUFA-DECON-2017, que no sean contrarias a la presente acta. En constancia se firma el presente contrato modificatorio en Madrid - Cundinamarca, a los 04 AGO 2017.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DÍAZ	ASESOR CONTRACTUAL
 Coronel FEDERICO BOCANEGRA BERNAL	 LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE
Subdirector Escuela de Suboficiales CT. ANDRÉS M.	CESIONARIO
C.C. 94.416.373 de Cali	C.C: 1.024.502.163 de Bogotá D.C.
 ANGIE NATHALIA YISED BARRETO MONROY CEDENTE CC: 1.020.741.577	

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora LUISA FERNANDA PINEDA DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No 1024502163 de Bogotá, estuvo vinculada laboralmente con el INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE SCA:

- ✓ Desde el día 10 de enero de 2017 hasta el 4 de agosto de 2017, mediante contrato a término indefinido, desempeñándose como Abogada de Licitaciones.

La anterior constancia se expide a ocho (08) días del mes de agosto (08) de dos mil diecisiete (2017).


ADRIANA MORENO CUERVO
Directora Administrativa y de Talento Humano

INCAP S.C.A
NIT. 800.216.673-7

c.c. Hoja de vida

Carmen R.

Carmen R.

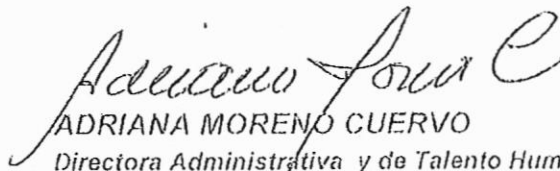
LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No 1024502163 de Bogotá, estuvo vinculada laboralmente con el INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE – SCA así:

- ✓ Desde el día 15 de noviembre de 2016 hasta el 21 de diciembre de 2016, mediante contrato por obra o labor determinada y desempeñando el cargo de Coordinadora Jurídica.

La anterior constancia se expide a los veintiún (21) días del mes de diciembre (12) de dos mil dieciséis (2016).


ADRIANA MORENO CUERVO
Directora Administrativa y de Talento Humano

c.c. Hoja de vida

INCAP S.C.A.
NIT. 800.216.673-7

Carmen B.

Ar. G. J. Pineda Duque
1024502163



CERTIFICACIÓN:

El suscrito representante legal de la Empresa SABANG S. A. S certifica que **LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía N. **1.024.602.163** de Bogotá, laboro en la empresa desempeñando el cargo de Directora de contratación y licitaciones desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

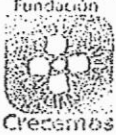
Atentamente,

Holmes, Andrés Arroyave
Representante Legal
NIT: 900.621.497 - 6
SABANG S.A.S

CALLE 60 # 64 – 11 Bogotá D.C Barrio: Madelena

Cel: 301 785 47 00

TEL: (091) 4777594

	FUNDACIÓN CRECEMOS NIT. 800242108-7 Persona Jurídica Resolución No. 000009 de Enero 21 de 1994	CODIGO DER - CAR - -V1-2015
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA BIENES Y SERVICIOS	FECHA DE APROBACIÓN: 05-12-2015
	COMUNICACIONES ORG	VERSION: 001

Fundación

LA FUNDACIÓN CRECEMOS
 CON NIT. 800 242 108 -7

CERTIFICA QUE:

Que la señora **LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1'024.502.163** de Bogotá, estuvo vinculada a la Fundación Crecemos, a través de contrato Individual de trabajo a término fijo, a partir del 1 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Abril de 2014; desempeñando el cargo de Analista de Contratos y Licitaciones.

Durante este tiempo demostró ser una persona seria, responsable y cumplidora de sus labores.

Se expide a petición del interesado.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los nueve (9) días del mes de Marzo del año dos mil quince (2015).

Atentamente,


MARIELLA VALLECILLA DE COLLAZOS
MARIELLA VALLECILLA
 Directora
 FUNDACIÓN CRECEMOS



ANEXOS	Carrera 84 #11, metro 5-243 Apto 202 Barrio Mayapan Cali. Teléfonos (2) 3397275 Celular 313 6345934 E-mail fundacioncrecemoscall@hotmail.com	
REALIZADO :Andren Orozco	VERIFICADO:	APROBADO

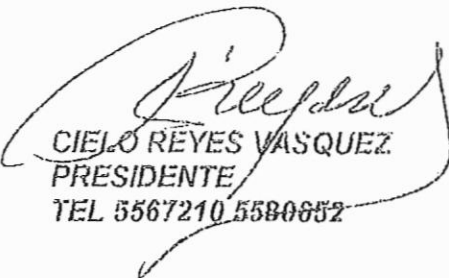
	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FUNDAPRE NIT. 890.327.635-0 Personería Jurídica Resolución No. 00066 de Enero 21 de 1985	CODIGO DIR-CAR-GTH: 275-V1-2012
	PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	FECHA DE APROBACION: 07-26-2012
	CERTIFICACIONES	VERSION: 001

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) **LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1.024.502.163 laboró en la Fundación en el **PROGRAMA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**, Desempeñándose en el cargo de **ANALISTA DE CONTRATOS Y LICITACIONES** con un contrato a término fijo laboral, devengando un salario mensual de novecientos treinta y ocho mil pesos (\$938.000) Mcte.

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Mayo 01 de 2014	Agosto 31 de 2014

Para constancia de lo anterior, firmo la presente en la ciudad de Santiago de Cali a los seis (6) días del mes de Marzo de dos mil Quince.


CIELO REYES VASQUEZ
PRESIDENTE
TEL 5567210 5580652

ANEXOS	CALLE 5 B 26-71 BARRIO SAN FERNANDO - CALI VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA Teléfonos 5567210-5580652 www.fundapre.org gestionhumana@fundapre.org	
REALIZADO: Paula Andrea Cuestas Medina	VERIFICADO:	APROBADO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y
EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorgan el presente

Certificado

A LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE

Por su asistencia y participación en el CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, realizado entre el 9 de mayo y el 7 de junio de dos mil catorce (2014), con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).

Antonio A. Aljure

Antonio Agustín Aljure Salame
Decano
Facultad de Jurisprudencia

Diana María Gutiérrez Castellanos

Diana María Gutiérrez Castellanos
Directora
Educación Continuada



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

El 5 de julio se realizó en el Hotel Tequendama el seminario de actualización en contratación estatal " LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN LA EMPRESA PRIVADA, A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta que la responsabilidad en los procesos de contratación pública es de los funcionarios públicos y de los contratistas del estado.

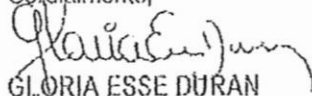
Por eso toda persona involucrada en el proceso de contratación pública debe conocer oportunamente los alcances y los límites para poder actuar correctamente dentro del marco jurídico vigente, de tal forma que no incurra en actos que conlleven a costosas demandas para el Estado, en investigaciones por parte de los organismos de control e inhabilidades.

Esta jornada académica contó con la presencia de los siguientes altos funcionarios públicos y destacados académicos nacionales e internacionales, que abordaron entre otros temas:

- Estatuto anticorrupción: Instrumento de lucha para el control de la gestión de la administración pública. Identificación y prevención de riesgos de corrupción. Medidas para mitigarlos. Conferencista: Dr. Luis Felipe Henao Cardona. Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Corrupción en la Contratación pública internacional. Dr. Gustavo Balmaceda Hoyos. Conferencista invitado internacional. Chile
- Panorama general del Estatuto Anticorrupción. Dr. Daniel García. Asesor de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Los riesgos de la corrupción. Aspectos penales, civiles y disciplinarios. Dra. Paula Ramírez Barbosa. Procuradora delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales
- El estatuto anticorrupción y el riesgo en la corrupción en la contratación pública. Dra. María Eugenia Vera. Consejo de Estado
- La corrupción en las empresas y en el sector empresarial. Dr. Andrés Garzón Roa. Reconocido abogado experto en la materia.
- La planeación contractual y empresarial exitosa, frente a la corrupción. Dr. Carlos Guillermo Castro Cuenca. Corte Constitucional.

Por lo anterior, la firma Esse Consultores Ltda. NIT 830-137656-1 hace constar que la señora Luisa Fernanda Pineda identificada con la cédula número 1024502163 participó en el mencionado seminario de actualización. La presente se firma en la ciudad de Bogotá en el mes de julio de 2013

Cordialmente,


GLORIA ESSE DURAN



Bogotá, 11 de octubre de 2013

La Fundación Éxito hace constar que:

LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE

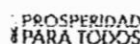
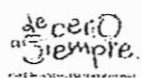
Asistió al certamen:

Prosperidad para la Primera Infancia, Prosperidad de Todos

Realizado el 10 y 11 de octubre de 2013 en la ciudad de Bogotá.
El evento se realizó en el marco de la celebración de los 30 años de la
Fundación Éxito, en alianza con la estrategia nacional De Cero a
Siempre.

GERMÁN JARAMILLO VILLEGAS

Director Ejecutivo
Fundación Éxito



Expertos internacionales de Irlanda, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Suecia y Colombia compartirán
sus experiencias sobre desarrollo, inclusión y calidad en la atención en la primera infancia.

Bogotá - Colombia, Octubre 10 y 11 de 2013

Informes: (574) 520-2137

www.grupoexito.com.co



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO



CERTIFICA QUE

Luisa Fernanda Pineda Duque

Asistió al

II Seminario Internacional de Derechos Humanos

“La vida de las víctimas: entre el olvido y la memoria”

Realizado los días 8 y 9 de noviembre de 2010

Intensidad: 18 HORAS

[Signature]

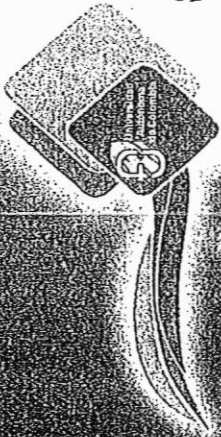
Dr. José Ignacio Castaño G.

Decano Facultad de Derecho

[Signature]

Dra. Dídima Rico Chavarró

Coordinadora Área de Derecho Penal y Derechos Humanos



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO
SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN "CONEXIDAD"

FACULTAD
DE
DERECHO

Universidad Autónoma de Colombia

Certifican que

LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE

Participó en el II Congreso Nacional de Propiedad Intelectual
"Propiedad Industrial"
realizado los días 14 y 15 de octubre del 2009

Juan C. Vergara S.
Rector UHAC

Dr. Gerardo Barbosa Cardona,
Director de Sistema Universitario
de Investigación "SUI"

Dr. Antonio José Restrepo Buitrago
Director Grupo Investigación



CE-006 - 0000000100 - 2020

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1024502163
NOMBRES Y APELLIDOS	Pineda Duque,Luisa Fernanda
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Pineda Duque,Luisa Fernanda, a los 03 días del mes de enero del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Yiseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1024502163**, se encuentra afiliado (a) desde **17/10/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de enero de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Medellín, 03 de Enero de 2020

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de INCAP S.A.S. que se encuentra EN COBERTURA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificació	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante
Centro de trabajo:	0000000011 PRINCIPAL RIESGO 1	Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522%	
C102450216 3	PINEDA DUQUE LUISA FERNANDA	01/04/2018	16319019	DEPENDIENTE	

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C10245021632000359001

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/01/2020 16:23:21 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.84.171.25, 172.16.42.57

 DIAN [®] Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado	001
2. Concepto 01 Inscripción Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14312513464	
		 (415)7707212489984(8020) 0000014312513464	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1024502163 - 5		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
		14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13	
26. Número de identificación: 1024502163		27. Fecha expedición: 20080327	
28. País: COLOMBIA 169		29. Departamento: Bogotá D.C. 11	
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001			
31. Primer apellido PINEDA	32. Segundo apellido DUQUE	33. Primer nombre LUISA	34. Otros nombres FERNANDA
35. Razón social:			
36. Nombre comercial:			
37. Sigla:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA 169		39. Departamento: Cundinamarca 25	
40. Ciudad/Municipio: Soacha 754			
41. Dirección principal CL 14 A 17 A 03 BRR PRADO LAS VEGAS			
42. Correo electrónico: luisafercha22@gmail.com		43. Apartado aéreo 3112549644	
44. Teléfono 1: 3112549644		45. Teléfono 2: 	
CLASIFICACION			
Actividad económica			Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades
46. Código: 6910	47. Fecha inicio actividad: 20140908	48. Código: 	
		49. Fecha inicio actividad: 	50. Código: 12
		51. Código: 	52. Número establecimientos:
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: 12			
12- Ventas régimen simplificado			
Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código: 12		55. Forma 	
		56. Tipo 	
		Servicio 1	
		57. Modo 	
		58. CPC 	
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 1	
		61. Fecha: 20140908	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GARCIA OSORIO DIEGO MAURICIO 985. Cargo: Analista III	



La Policía Nacional de Colombia hace constar

3 Que el número de identificación No. 1024502163 de del señor(a) LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE consultado en la fecha y hora 09/01/2020 07:41:32 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, Registro Interno de Validación No. 9960742

✓ Aceptar

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:11:59 horas del 28/01/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1024502163

Apellidos y Nombres: PINEDA DUQUE LUISA FERNANDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de enero de 2020, a las 14:29:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1024502163
Código de Verificación	1024502163200103142928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 139361967



WEB
14:26:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024502163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	FORMATO Anexo No. 1	Página 1 de 1 Código : 47 - PFMNDSGDF - F022 - 02 Vigente a partir de: 15 OCT 2015
	Datos Básicos Creación Beneficiario	

CIUDAD Bogotá	FECHA
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.	

I. DOCUMENTOS A ADJUNTAR	
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Aplica para los participantes y representantes legales del Consorcio o Unión Temporal. Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	PERSONA NATURAL NACIONAL O EXTRANJERA Fotocopia Cédula de Ciudadanía Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) (si es contratista). Fotocopia de la licencia de extrajenería, si aplica a una documentación que apunte al extranjero. Nota: La fotocopia de la cédula de ciudadanía no puede ser reemplazada por otro documento.

Los terceros naturales nacionales o extranjeros; jurídicos nacionales o extranjeros, deben solicitar a la entidad financiera que la certificación bancaria sea con el número de identificación que aparece registrado en el RUT. Así mismo, que el original de la certificación bancaria indique que la cuenta está activa, vigente y que su expedición no sea mayor a 30 días. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán presentar la certificación bancaria de uno de los integrantes, de acuerdo a lo establecido en el documento de constitución.

II. INFORMACIÓN BÁSICA	
2.1 DATOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA	Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Luisa Fernanda Pineda Duque	
Tipo documento de identificación: Cédula de Ciudadanía: ☐ No. 1.024.5021.63 Cédula de Extranjería: ☐ No. Nit Persona Jurídica: ☐ No. Nit Persona Natural: ☐ No. Pasaporte: ☐ No. Registro Civil: ☐ No. Tarjeta de Identidad: ☐ No. Otro Tipo Documento: ☐ No.	Cui:

VII. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA	
Espacio para ser diligenciado por la U.E. Código Interno Número:	
Entidad Financiera Bancolombia	Número de Cuenta 15422156329
Tipo de la cuenta bancaria Corriente	Ahorro

Certifico que la información aquí consignada es legítima y me responsabilizo de la misma para efectos legales	
 Luisa Fernanda Pineda Duque NOMBRE Y FIRMA DEL TERCERO (PROVEEDOR)	

NOTA 1: el único formato válido para la creación de terceros en el sistema SIIF-Nación es el presente.

NOTA 2: la información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras. El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.



DATOS PACIENTE

Nombres:	LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE		
Tipo de Documento:	CC Documento	1024502163	
Sexo	F	F. Nacimiento:	01/03/1990 Edad: 29 Años
Entidad:	PARTICULAR/SUR		
Centro de Costo:	N/A		
Cargo:	ASESOR		
Fecha de Atencion:	2020-01-09		
Fecha y Hora entrega resultados:	09/01/2020 8.20 AM		

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de PRE INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): JULIE PAULINE ZAPATA RM: SO1010

Dr. Julie Pauline Zapata
Firma y sello del Médico Evaluador

Firma y sello del Médico Evaluador

LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE
C.C. 1024502163
Firma del trabajador Evaluado

* BOGOTA SEDE PRINCIPAL
Calle 19 No. 3-50 Edificio Barichara
Tel.: (+1) 281 4505 - 286 5893 - 286 5382

SEDE SUR
Autopista Sur (Transversal, 35) No. 42 Sur,
Villamayor Tel.: (+1) 458 5819 - 203 9694

SEDE CENTRO
Cra. 5 No. 19-06
Tel.: (+1) 282 8429 - 342 4934

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 68 No. 17-82
Tel.: (+1) 447 0058 - 447 1401 - 414 6387

SEDE OCCIDENTE
Av. Cra. 88 No. 17-98
Tel.: (+1) 414 8387 - 250 84

SEDE NORTE
Autopista Norte No. 83-29
Tel.: 805 1875 - 610 57 71

SEDE NORTE 2
Autopista Norte No. 83-89
Tel.: (+1) 257 9325 - 258 2362

SEDE ZONA FRANCA
Carrera 106 No. 15 A - 25 Edificio Bussines Center
Interior 141 - Oficina 408

BUCARAMANGA
Calle 55 No 31 - 113, Barrio Antiguo Campestre,
Tel.: (+7) 697 37 34 - 301 737 28 37

VILLAVICENCIO
Calle 34 No. 41 - 74 Barrio Barzal Alto
Tel.: (+8) 674 0916 - 674 0915

CARTAGENA DE INDIAS
Avenida Pedro de Heredia, Sector Lo Amador,
Calle 32 No 20B - 21 Piso 2 Tel.: (+5) 644 69 71

SEDE BARRANQUILLA
Carrera 51B No. 94 - 334 Oficina 504 Centro Medico Vital



SANTA MARTA
Calle 22 No 14 - 70, Centro Medico
Perlas del Caribe, Tel.: (+5) 421 46 44 - 421 66

BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Oficina 2001 Edificio Pacific
Trader Center Tel.: (+2) 240 4734 - 240 2055

MEDELLIN
Carrera 80 No. 44 B-91 Barrio la America
Tel.: (+4) 412 1145 - 418 7011

CALI
Calle 18 Norte No. 4 N - 47 Barrio Versalles
Tel.: (+2) 380 9858 - 382 7337

BOGOTA SEDE SUR

Activación de su registro en 55 x Ver x

SECOOP II | Colombia Compra x

Confirmación del usuario x

el que la maddena - Buscar co x

+ x

secoop.gov.co/COT/Marketplace/Users/UserSettings/Index?pagid=100055908/Messages-Datos%20del%20usuario%20guardados/Success

Incognito

Noticias SECOOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género: Femenino

Cargo

Título: Sra

Nombre completo: Luisa Fernanda Pineda Duque

Nombre y apellido: Luisa Pineda Duque

Código del empleado

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 1024502163

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País: COLOMBIA

Correo electrónico: Luisapineda.abogada@gmail.com

Teléfono

Celular: 3112549644

Número de fax

JOTA

11:47 a.m.
7/01/2020

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Para efectos de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 437 de 2011 que trata sobre notificación electrónica, manifiesto expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados a través de la plataforma del SECOP II y/o correo electrónico Luisapineda.abogada@gmail.com

Luisa Pineda

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo, Luisa Fernanda Pineda Duque, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.024.5021.63 DE BOGOTÁ** manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para presentar oferta o contratar, así como ninguna otra limitación de mi capacidad jurídica para presentar oferta y contratar.

Luisa Pineda

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Codigo: GA-JEAD-FR-100																		
		FORMATO PLAN DE EJECUCION PRESUPUESTAL		Version N°: 2																		
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		Vigencia: 14/01/2019																		
GRADO Y NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO		CR GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ		BACOF																		
SUBUNIDAD/ ORDENADOR																						
CONCEPTO	APROPiación VIGENTE \$	RECURSO	SITUACIÓN	% PARTICIPACIÓN ADO BS Y SS	% PARTICIPACIÓN	CADENA PRESUPUESTAL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Gastos de Personal		10	CSF		0.00%	Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
		16	SSF		0.00%	Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
Adquisición de bienes y servicios	605,700,000.00	10	CSF	0.00%	0.00%	Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
		11	CSF	0.00%	0.00%	Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	605,700,000.00	16	SSF	100.00%	100.00%	Compromiso								100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%			
						Obligación																
						Pagos																
Transferencias		50	SSF	0.00%	0.00%	Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
						Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	605,700,000.00	10	CSF	100.00%	100.00%	Compromiso								100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%			
						Obligación																
						Pagos																
Transferencias		10	CSF		0.00%	Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
Disminución de pasivos		10	CSF		0.00%	Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora		10	CSF		0.00%	Compromiso																
						Obligación																
						Pagos																
TOTAL FUNCIONAMIENTO	605,700,000.00				100.00%	Compromiso								100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%			
						Obligación																
						Pagos																

FIRMA

POSTFIRMA

CARGO

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

JEFE DEPARTAMENTO CONTRATOS

FIRMA

POSTFIRMA

CARGO

JEFE DEPARTAMENTO CONTRATOS

FIRMA

POSTFIRMA

CARGO

ORDENADOR DEL GASTO

NOTA: LOS PORCENTAJES DEBEN SER MES A MES EN FORMA ACUMULADA EN FORMATO PORCENTAJE PARA UNIDADES

FIRMA

POSTFIRMA

CARGO

MY. JULIAN DARIO PÉREZ GARCÍA

JEFE SEFIN BACOF (E)

FIRMA

POSTFIRMA

CARGO

CR GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ

ORDENADOR DEL GASTO

Bogotá, Enero de 2020

Señores:

FUERZA AEREA COLOMBIANA

REF: COTIZACION

Respetados Señores:

En atención a la solicitud de precotización allegada via E-mail, de la manera más comedida me permito remitir la cotización de la prestación de servicios profesionales para la Gestión Contractual:

OBJETO: Servicios Profesionales para la Gestión Contractual y Administrativa de la Subdirección de adquisiciones ACOFA de la Fuerza Aérea Colombiana

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

VALOR: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) por mes.

FORMA DE PAGO: La determinada por la entidad

IMPUESTOS: Sin IVA

Agradezco su atención y quedo atento



Luisa Fernanda Pineda Duque
1.024.5021.63 DE BOGOTÁ

--	--

Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC O DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTA: Los contratos deben certificar que están al día por concepto de seguridad social. NOTA: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la autorización previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.									
PAGOS	EJECUCION	CORTE DE EJECUCION	PAC MES	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL A PAGAR	PORCENTAJE DE EJECUCION	Valor Total del Presupuesto		
1	FEBRERO	DESDE EL 1 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020	PAC MARZO	PRESTACION DE SERVICIO LA ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION TOTAL ORDEN DE ALTA, PAGO DE LOS PORTES PARAFISCALES Y SOCIAL EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE 2020	1.900.000	8,57%			
2	MARZO	DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2020	PAC ABRIL	RESOLVO DE PAGO DE LOS PORTES Y PARAFISCALES Y SOCIAL EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE 2020	3.300.000	14,29%			
3	ABRIL	DESDE EL 21 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020	PAC MAYO	CONFORMIDAD DE ESTABLECIMIENTO CON LA LEY 789 DE 2002 Y DE 2020	3.300.000	14,29%			
4	MAYO	DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2020 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2020	PAC JUNIO	CONFORMIDAD DE ESTABLECIMIENTO CON LA LEY 789 DE 2002 Y DE 2020	3.300.000	14,29%			
5	JUNIO	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2020 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2020	PAC JULIO	PERSONAS JURIDICAS O LAS PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE PAGO DE LOS PORTES Y PARAFISCALES Y SOCIAL EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE 2020	3.300.000	14,29%			
6	JULIO	DESDE EL 21 DE JUNIO DE 2020 HASTA EL 20 DE JULIO DE 2020	PAC AGOSTO	RENTAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DE LA CUAL SE MANEJA LA SITUACION DONDE SE CERTIFICA LA PRESTACION DE SERVICIO LA ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION TOTAL ORDEN DE ALTA, PAGO DE LOS PORTES Y PARAFISCALES Y SOCIAL EN CUMPLIMIENTO AL ART. 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y DE 2020	3.300.000	14,29%			
7	AGOSTO	DESDE EL 21 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2020	PAC SEPTIEMBRE	VERIFICADA POR EL DEPARTAMENTO FINANCIERO PAC V	3.300.000	14,29%			
8	SEPTIEMBRE	DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020	PAC OCTUBRE	VERIFICADA POR EL DEPARTAMENTO FINANCIERO PAC V	3.300.000	14,29%			
							Valor Total del Presupuesto		
							23.100.000	100,00%	

Formato Compromiso anticorrupción

Bogotá, 03 de Enero de 2020

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Proceso de Contratación:

Luisa Fernanda Pineda Duque, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 03 días del mes de Enero de 2020

Luisa Fernanda Pineda Duque
CC 1.024.5021.63 DE BOGOTÁ

Certificado Bancario

Viernes, 3 de Enero de 2020

Señores
FUERZA AREA COLOMBIANA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE identificado(a) con CC 1024502163, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	15422156329	2014/03/21	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia